DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC/N° 14601/2019

Asunción, 05 de agosto de 2019

Señor
Miguel Palma
Responsable UOC
Fondo Ganadero
PRESENTE:

LLAMADO REF: LPN ID N° 356089 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO." – EXPED.: 322085 DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- En atención a lo mencionado acerca del carácter optativo del seguro odontológico, consultamos como se prevé el cumplimiento del 50% del monto mínimo establecido, en caso de no contar con la cantidad suficiente de asegurados.
- Considerar establecer en el Plan de Entrega la cantidad de meses del servicio requerido. Así también, que el Precio Unitario referencial y a ser cotizado en el Lote N° 1, sea el producto del pago mensual por funcionario por los meses de ejecución.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

C.P. Iván Lezcano Roa
Jefe – Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

Abg. Mariela Zárate Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC/DNCP

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concursos
DNC

DNC/LP/dr